

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3665

18/07/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Conau 1 - 473
Runor 1 - 562

(Modelo de información Contable y Financiera
MCoFi
Información para Canje de depósitos por
Bonos-Modificaciones

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, respecto de las opciones correspondiente a Fondos Comunes de Inversión recibidas entre el 17 y 18 de julio –según las disposiciones de la Res.Gral 413/02 de la CNV-, deberán ser incluidas en la información a remitir diariamente correspondiente al 16 de julio, para lo cual deberán ingresar las rectificativas correspondientes. Estas opciones deberán formar parte de la Base a Disposición y por ende de la información resumen que deberán presentar el 23/07/02 según las especificaciones oportunamente señaladas.

Adicionalmente, se aclara que el código de cuenta del titular deberá ser único y agrupar a todas las cuentas de reprogramación y a la vista por las que se hubiera efectuado una opción, y que posea cada depositante.

Por otra parte, cuando la entidad proceda a mejorar las ofertas, deberá informar el importe de los depósitos reprogramados, calculándolo de acuerdo con las normas vigentes y neto del tratamiento especial que hubiera aplicado.

A fin de simplificar la solicitud de datos, se han desarrollado nuevos diseños e instrucciones que se adjuntan a la presente y reemplazan a las oportunamente dadas a conocer por Com. "A" 3659.

Para su consulta en forma impresa quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría a/c

ANEXO: 8 hojas



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO DE CANJE DE DEPOSITOS POR BONOS	
----------	---	--

1. Instrucciones generales.

1.1. La información deberá grabarse en el directorio raíz de un CD exclusivo para este régimen conforme al siguiente detalle:

Archivo	Diseño	Concepto	Plazo para efectivizar el envío
CANJBON1.TXT	6402	Información Resumen - Datos de depósitos	23.07.02
CANJBON2.TXT	6403	Información Resumen - Datos del canje	23.07.02
CANJBON3.TXT	6401	Información a disposición de la SEF y C - Identificación del titular	Cuando lo indique la Comunicación que lo solicita
CANJBON4.TXT	6402	Información a disposición de la SEF y C - Datos de depósitos	Cuando lo indique la Comunicación que lo solicita
CANJBON5.TXT	6403	Información a disposición de la SEF y C - Datos del canje	Cuando lo indique la Comunicación que lo solicita

1.2. Las entidades que no tengan depósitos, presentarán un CD con el archivo CANJBON2.TXT para la Información Resumen y CANJBON5.TXT para la a disposición de la SEF y C, conteniendo en ambos casos exclusivamente **un registro** en el diseño 6402 en el cual grabarán los campos 1 a 3 y con R o N el campo Rectificativa y completarán con ceros o blancos los restantes campos, según se trate de campos Numérico o Carácter.

1.3. Deberán incluirse todos los depósitos reprogramados, aún aquellos por lo cuales los titulares no ejercieron la opción de canje por bonos y sólo los depósitos a al vista por los cuales se ejerció la opción.

1.4. La información diaria podrá remitirse accediendo al sitio de Internet (www3.bcra.gov.ar) e identificándose con el mismo código de usuario y Password de acceso único por entidad a que hace referencia la Comunicación "B" 7120.

En la misma pantalla estará disponible la consulta del último valor ingresado en cada fecha.

En el caso que no se registren operaciones se deberá remitir el archivo, seleccionando la fecha de la información.

Versión:2ª	COMUNICACIÓN "A" 3665	Vigencia: 18/07/2002	Página 1
------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO DE CANJE DE DEPOSITOS POR BONOS	
----------	---	--

Si deben rectificar la información remitida para un día, ya sea por errores u omisiones en los datos grabados o por un cambio en la opción ejercida, corresponderá que graben nuevamente ese día con la información correcta y definitiva.

2. Instrucciones particulares

2.1. Diseño 6401

Se deben incluir los datos de todos los titulares de las cuentas vinculadas con depósitos . Se completará un registro por titular.

2.2. Diseño 6402

- i) Se deben grabar en registros separados los datos que correspondan a cada tipo y número de cuenta.
- ii) Para el caso de las entidades que operaron con una única cuenta de reprogramación, deberán utilizar ese número tanto para el tipo de depósito 1 y como para el 2.
- iii) En la Información Resumen, se grabará un registro por cada tipo de cuenta de depósito (campo 5), integrando todos los campos excepto el 4 y el 6.

2.3. Diseño 6403

2.3.1. Cuando se ejerza más de una opción por código de cuenta, se debe informar únicamente la opción última y definitiva.

2.3.2. En la Información Resumen, se consignará 20020716 en el campo fecha y se completará un registro para cada información vinculada a depósito (campo 4) y situación especial (campo 8) , completando los campos 1 a 4, 8, 9 a 21 –que surgen de la acumulación los importes correspondientes – y el 22.

2.3.3. En la Información a disposición

- i) en el campo 3 se consignará la fecha en que se solicite la información en la Comunicación que dispusiere el envío de esta base de datos.
- ii) Cuando se trate de un Fondo común de inversión, donde exista una proporción de cuotapartistas en situación especial, deberán informar de los depósitos reprogramados tantos registros como situaciones especiales se presenten. Por la porción no vinculada a estas situaciones especiales serán de aplicación las pautas generales.

Versión:2ª	COMUNICACIÓN "A" 3665	Vigencia: 18/07/2002	Página 2
------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO DE CANJE DE DEPOSITOS POR BONOS	
----------	---	--

iii) Cuando un código de cuenta corresponda a una persona física que se encuadra en más de una situación especial, se grabará, a elección de la entidad, el código de una sola situación (1 ó 2 ó 3) en el campo 8.

iii) En el campo 21, se grabarán ceros.

3. Validación de la información.

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el B.C.R.A. emitirá el pertinente comprobante de validación.

4. Diseños de registro

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 3665	Vigencia: 18/07/2002	Página 3
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO DE CANJE DE DEPOSITOS POR BONOS	
----------	---	--

Denominación: Canje de Depósitos por Bonos - Identificación del titular				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 6401
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	8	Según pto. 2.3. 1. i)
4	Código de cuenta	Carácter	12	Punto 1.1. de las N.P.
5	Tipo de identificación del depositante	Numérico	2	01= CUIT; 02= CUIL; 03= CDI; 04= LC; 05= LE; 06= DNI; 07= Pasaporte; 08= Otros.
6	Número de identificación del depositante	Carácter	11	Para los tipos de identificación 04; 05 y 06 se completarán con ceros a la izquierda y un cero a la derecha. Para los tipos 07 y 08 completarán con blancos a la derecha.
7	Denominación del depositante	Carácter	50	
8	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
N.P. Normas de Procedimiento

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 3665	Vigencia: 18/07/2002	Página 4
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO DE CANJE DE DEPOSITOS POR BONOS	
----------	---	--

Denominación: Canje de Depósitos por Bonos - Datos de depósitos				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 6402
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	8	Según pto.2.3 .2 (Resumen) y 2.3.3. i) (a disposición) de estas normas
4	Código de cuenta	Carácter	12	Punto 1.1. de las N.P.
5	Tipo de cuenta de depósito	Numérico	1	1 = Reprogramado en pesos; 2 = reprogramados en dólares; 3 = Caja de ahorro en pesos; 4 = Cuenta corriente en pesos; 5 = Otras cuentas a al vista en pesos.
6	Número de cuenta	Carácter	12	
7	Importe	Numérico	11	Puntos 1.7., 1.8. y 2.7. de las N.P.
8	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
N.P. Normas de Procedimiento

Versión:2ª	COMUNICACIÓN "A" 3665	Vigencia: 18/07/2002	Página 5
------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO DE CANJE DE DEPOSITOS POR BONOS	
----------	---	--

Denominación: Canje de Depósitos por Bonos - Datos del canje				Hoja 1 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 6403
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	8	Según pto.2.3.2 (Resumen) y 2.3.3.i) (a disposición) de estas normas
4	Información vinculada a depósitos	Numérico	1	1= reprogramados; 2= a la vista
5	Código de cuenta	Carácter	12	Punto 1.1. de las N.P.
6	Tipo de depositante	Numérico	1	1= Persona física; 2= Persona jurídica; 3= Fondo Común de Inversión; 4= A.F.J.P.; 5= Cajas y Organismos de Seguridad social para empleados públicos y profesionales, que no hayan sido transferidos al Estado Nacional; 6= Compañías de Seguro
7	Fecha de ejercicio de la opción de canje	Numérico	8	AAAAMMDD
8	Situación especial de personas físicas	Numérico	1	0 = no aplica; 1 =mayor de 75 años; 2=en riesgo de vida; 3 =monto por indemnizaciones
	Bonos del Gobierno Nacional en			
	<i>Dólares Estadounidenses Libor 2012</i>			
9	Valor nominal	Numérico	11	En unidades sin decimales
10	Importe a afectar en pesos	Numérico	11	En pesos sin decimales

Versión:2ª	COMUNICACIÓN "A" 3665	Vigencia: 18/07/2002	Página 6
------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO DE CANJE DE DEPOSITOS POR BONOS	
----------	---	--

Denominación: Canje de Depósitos por Bonos - Información a disposición- Datos del canje				Hoja 2 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
	Pesos 2% 2007			
11	Valor nominal	Numérico	11	En unidades sin decimales
12	Importe a afectar en pesos	Numérico	11	En pesos sin decimales
	Dólares Estadounidenses Libor 2005 art.4			En unidades sin decimales
13	Valor nominal	Numérico	11	En unidades sin decimales
14	Importe a afectar en pesos	Numérico	11	En pesos sin decimales
	Dólares Estadounidenses Libor 2005 art. 5			
15	Valor nominal	Numérico	11	En unidades sin decimales
16	Importe a afectar en pesos	Numérico	11	En pesos sin decimales
	Dólares Estadounidenses Libor 2005 art. 24			En unidades sin decimales
17	Valor nominal	Numérico	11	En unidades sin decimales
18	Importe a afectar en pesos	Numérico	11	En pesos sin decimales
19	Certificados de depósitos reprogramados (CEDRO)	Numérico	11	En pesos sin decimales
20	Excedente que por el efecto de truncamiento queda en una cuenta a al vista	Numérico	11	En pesos sin decimales
21	Cantidad de opciones ejercidas	Numérico	10	Punto B.2. de las N.P.
22	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.
N.P. Normas de Procedimiento

Versión: 2ª	COMUNICACIÓN "A" 3665	Vigencia: 18/07/2002	Página 7
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO DE CANJE DE DEPOSITOS POR BONOS	
----------	---	--

5. Entrega de la información.

5.1. La entrega de CD se efectuará en Reconquista 266, Planta Baja, ventanilla 11, en el horario de 10 a 15.

5.2. Modelos de etiquetas externas del CD.

En todos no deberán ser manuscritas y contendrán el código y nombre de la entidad y:

- para la presentación de la información resumen final de opciones : la leyenda "Canje Bonos-Resumen" y la fecha 16/07/2002
- en caso de que se solicite información a disposición de la SEFyC, se consignará la leyenda "Canje Bonos –Información a disposición" y como fecha a la cual se solicita la información.

En el caso de que se trate de una Rectificativa, deberán consignarlo en la etiqueta.

6. Modelo de comprobante de validación

<p align="center">BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información</p> <p align="center"><u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u></p> <p>Entidad: Banco de la Nación Argentina</p> <p>Información sobre: Canje de Depósitos por Bonos (Resumen)</p> <p>Período informado: 16/07/2002</p> <p>Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación</p>

7. Tabla de errores de validación. (oportunamente se la dará a conocer)

Versión:2ª	COMUNICACIÓN "A" 3665	Vigencia: 18/07/2002	Página 8
------------	-----------------------	-------------------------	----------